

**ACERCAMIENTO AL ANALISIS HISTORICO DE
LAS DANZAS DE PALOTEADO EN NAVARRA.
TESTIMONIO DE LOS DANZANTES QUE HAN REGOCIJADO
LOS FESTEJOS DE PAMPLONA DURANTE LOS SIGLOS XVI,
XVII, XVIII y XIX**

JESÚS RAMOS

INTRODUCCION, AGRADECIMIENTOS Y ALGUNAS OTRAS CONSIDERACIONES

El fundamento de este trabajo es el dar a conocer algunos textos que sobre danzas de paloteado se pueden hallar en el Archivo Municipal de Pamplona. Hace algo más de dos años comencé esta labor de revisión de todos aquellos papeles que sospechaba podían hacer alguna referencia a la danza tradicional; animado por la infatigable investigadora Maite Pascual y por el convencimiento de que un trabajo sobre danza tradicional bajo una perspectiva histórica tendría aceptación entre los interesados por el tema, al haber sido —al menos hasta la fecha— poco lo estudiado desde esta óptica.

Conocemos el proceso seguido por la danza tradicional durante este siglo. En gran medida lo conocemos a través de las encuestas que se han llevado a cabo encaminadas a paliar en lo posible la pérdida del acervo de cultura tradicional que tiene lugar en el tiempo en que vivimos. Sin embargo, el hecho de que podamos considerar por sí mismo al folklore que ha llegado hasta nosotros como cultura tradicional comenzada a transmitirse desde tiempo muy lejano, y por lo tanto, podamos por medio del folklore que actualmente subsiste revivir rituales o formas coreográficas que nos proyectan cientos o miles de años atrás (es decir: «revivir la historia»), no debe de engañarnos y pensar que basta con analizar los distintos elementos que componen el folklore que ha llegado hasta nosotros para conocer todo lo que nos tiene que decir su proceso histórico. Al afrontar este trabajo me interesaba determinar la situación del folklore en otras épocas partiendo de la comprensión del mismo como algo dinámico y no invariable, del que se van desprendiendo y al que se incorporan en el transcurso del tiempo diferentes componentes. Me interesaba conocer aquella parte del folklore que no ha llegado hasta nosotros, y si fuera posible, determinar las causas que motivaron la incorporación de esta faceta o la pérdida de aquella; si bien, sé que este planteamiento de trabajo no es aceptado por igual entre nuestros ilustres investigadores.

Cuando no disponemos de documentación histórica tienen lugar las hipótesis orientadas a explicar aquello que no conocemos, y que por estar más cerca de lo opinable que de lo demostrable se suelen valorar en función del prestigio de quien las

formula. Sin embargo, sobre algunas etapas del pasado de nuestra danza sí existe documentación, de manera que la explicación histórica de las mismas, así como la formulación de nuevas tesis a partir de esos datos —una vez consultados— resulta un trabajo mucho menos arriesgado y espero más cierto.

Debo confesar que ha sido la iniciativa de *Ortzadar*, al organizar las jornadas sobre *makil dantza*, la que me ha estimulado a terminar definitivamente este pequeño estudio. Ellos saben bien que en las últimas semanas antes de su celebración me han obligado a incrementar mucho el ritmo de trabajo, si quería tener finalizada mi comunicación para la fecha finalmente elegida. Debo mostrar mi agradecimiento a todos ellos, así como a la dependencia municipal del Archivo de Pamplona y a las personas que allí trabajan por haberme facilitado este labor cuanto han podido y haberme dado siempre fácil acceso a la documentación allí custodiada.

Sé también que un estudio que comprende un largo trayecto histórico (desde fin del Renacimiento hasta comienzos del siglo XX) y se presente de un modo monográfico como éste puede tener muchas deficiencias, especialmente si no se profundiza en el momento de describir la danza dentro del entorno festivo y social de cada época; como creo que es muy importante hacerlo, y en cambio, en muchas ocasiones a lo largo de este pequeño trabajo omitiré. Solamente espero que no seáis excesivamente críticos por ello, y que más adelante, al interpretar datos de paloteado junto con otros muchos que hay sobre diferentes formas de danza, os lo pueda presentar en su debida manera.

LA DANZA EN PAMPLONA

La primera idea que es preciso señalar para el comienzo de este capítulo es que durante los siglos XVI, XVII y XVIII la danza en Pamplona ocupa un lugar importante dentro de la vida de la ciudad y particularmente dentro de sus fiestas y celebraciones. Durante este tiempo aparecen reseñadas multitud de actuaciones de grupos de danzantes constituyendo, sin duda, un apartado relevante en el conjunto festivo. A manera de ilustración puede citarse el año 1657 cuando aparece reseñada en el catálogo de cuentas la presencia de 17 grupos de baile para la procesión y fiestas de San Fermín de Julio.

La condición de los danzantes es en la mayor parte de los casos no profesional y son entonces labradores, artesanos... quienes tras un período de formación —en ocasiones bajo la dirección de un maestro de danza—, adquieren las habilidades necesarias para componer una mudanza e interpretarla en Pamplona. Así conocemos que la danza existe como actividad popular y que integra en las funciones festivas a personas no profesionales de ese arte, a diferencia de lo que puede suceder en relación con determinados músicos de ministriles o con los comediantes.

Otra cuestión que hace singularmente atractiva la catalogación de estas numerosas noticias que existen sobre danzantes es el origen de los mismos. En Pamplona, además

de actuar danzantes de la ciudad y de los pueblos limítrofes, actúan grupos de lugares distantes una, dos, tres o incluso más jornadas carretiles. *Iruña* es foco de atracción, en especial para las fiestas de San Fermín de Julio, de danzantes de otros pueblos y lugares de los que en la actualidad muchos de ellos no poseen danza tradicional y tal vez tampoco noticia de ésta en el archivo de su localidad donde poder encontrarla.

Trabajando en este sentido resulta fácil comprender que nos queda abierta la posibilidad de reconstruir la extensión de la danza en otras épocas, así como la de completar catálogos de folklore a partir de aquellas modalidades de baile que no han llegado hasta el presente.

La información que configura este trabajo ha sido obtenida a partir de las secciones de Libranzas, Propios, Diversiones Públicas, Festejos Reales y Consultas. No dispongo de igual grado de información en todo el período que abarco debido a dos principales circunstancias como son: la pérdida o inexistencia de legajos para algunos años y la diferente forma de redactarse la referencia sobre danza por el secretario que corresponda.

De este modo he creído oportuno establecer los siguientes niveles de información para valorar en una justa medida lo que la revisión de este material nos aporta y las limitaciones que tiene:

- inicialmente estaría el hecho real de la danza, ya sean danzas incluidas en una ceremonia o no, danzas populares de hombres y mujeres, danzas de corte aristocrático...
- de éstas nos quedaríamos solamente con aquellas que por el tipo de baile u otras circunstancias son susceptibles de pasar a registrarse en el Ayuntamiento (bien porque en parte las financió, bien porque hubo que pedirle permiso para su celebración...).
- después quedan las que realmente pasaron a registrarse, y de modo muy particular, la forma con la que el secretario y el tesorero las describe y detalla en el momento de desempeñar su trabajo.
- del volumen de documentación hasta ahora considerada tenemos que eliminar aquella que no haya llegado hasta nosotros por una u otra causa.
- finalmente, siguiendo la cronología, estaríamos nosotros encargados de transcribir y sobre todo de interpretar correctamente los textos.

A partir del material que sobre danza se encuentra archivado en el Ayuntamiento de Pamplona se puede hacer una clasificación en relación al empleo que se hace de la misma, de la siguiente forma:

1. Acompañamientos Religiosos

1.1. ordinarios

- San Fermín de Julio (a partir del año 1591 fecha en que se cambia la fiesta —a pedimento de la ciudad— del diez de Octubre como se celebraba al siete de Julio como se celebra).
Participan danzantes de Pamplona y de otros lugares.
- Corpus: participación de danzantes de Pamplona y en menor proporción de otros lugares.
- San Fermín de Septiembre: participación de danzantes de Pamplona y en menor número de otros lugares.

1.2. extraordinarios

- Patronato común de Navarra.
- Canonización de San Félix Cantalicio.
- . . .

2. Acompañamientos Civiles

2.1. ordinarios

- Acompañamiento de la corporación municipal desde la casa del consistorio a la plaza del castillo las tardes de toros.
- Idem al Virrey desde su palacio a la plaza del castillo las tardes de toros.

2.2. extraordinarios

- Recibimientos monárquicos.

3. Funciones de danza en tomo a un escenario como la actuación en la plaza del castillo entre la lidia de toros.
4. Actuación de los danzantes por las calles a horas distintas de la procesión o del festejo en la plaza del castillo.
5. Danzas en las celebraciones organizadas por las cofradías al celebrar su patrono o los barrios en el día de su fiesta, que conocemos a partir de la solicitud de los respectivos permisos al Ayuntamiento.

Entre todas las danzas que aparecen consignadas la mayoría se componen de ocho danzantes. Existen las danzas de hombres y mujeres, danzas de mujeres solas y danzas de muchachos, pero en la mayor parte de las veces se trata de danzas compuestas por ocho hombres adultos.

Los músicos que les acompañan varían según el lugar de origen del grupo o la época, pero hay dos instrumentistas que destacan sobre los demás por su frecuencia de aparición: el gaitero y el jular.

El tema de la contratación y retribución a los danzantes ha seguido en Pamplona, al parecer, un curso distinto al de otras localidades donde existía una prueba o muestra. Entre los documentos que he manejado no he encontrado mención alguna a este género de ensayo que se hacía frente a las autoridades contratantes, días antes de estrenarse danzas y trajes en la calle, con el fin de juzgar si se ajustaban a lo que había ofrecido sacar el maestro de danzas y si se justificaba así el presupuesto aceptado al mismo. Además servía para dar el «visto bueno» a una danza o auto sacramental que era menester poseyera el decoro necesario para incorporarse a las celebraciones religiosas.

En Pamplona el Ayuntamiento, en ocasiones, publica bando ofreciendo premio a los que mejores danzas compusieren. Regularmente va distribuyendo dinero entre los grupos que acuden a sus festejos, algunas veces especificando «como ayuda de costa» y otras sencillamente diciendo «por haber sacado una danza», pero siempre adjudicando tanto a danzantes como a músicos una cantidad distinta en función de la calidad artística demostrada.

Si esto fuera así, alguna persona del Ayuntamiento —tal vez el secretario o el tesorero— se debería encargar de ver y escuchar las actuaciones por la calle para más tarde poderles pagar discerniendo calidades tal y como lo hacían.

DANZAS DE PALOTEADO

Hasta este apartado hemos venido dando un tratamiento conjunto a todos los géneros de danza. Ahora es el momento de centrarnos algo más específicamente en lo que se refiera a las danzas de paloteado, aunque tengamos que dejar otros modos de baile igualmente interesantes. A continuación transcribiré los textos de todas aquellas referencias sobre danzas de paloteado, que sobre un censo de más de mil actuaciones de danza, existen en la documentación que anteriormente me he referido. El número de citas de que dispongo en tomo a la danza interpretada con palos es de 77 y la mayor parte de ellas se concentra en el siglo XVII, pero este hecho no debe ser entendido como que menos del 10% del total de las danzas corresponden al género de paloteado, ya que en la mayoría de las ocasiones solamente conocemos la procedencia de los danzantes, fecha o motivo por el que actúan, nombre de la persona que cobra y cantidad cobrada. Estos datos, aún cuando expresan algo, nos dicen muy poco en tomo al modo en que bailaron.

Las danzas de paloteado son un tipo de danza muy frecuente, el más frecuente en Pamplona entre los bailes en los que los danzantes utilizan instrumentos.

De igual forma debemos interpretar que la concentración de referencias en cuanto a las danzas con palos se dé a lo largo de XVII. A lo largo de este siglo el detalle con el que se redactan los libros de cuentas es grande y se pueden conocer muchas más características sobre las danzas de este siglo que, por ejemplo, sobre las del siguiente. De este modo tenemos muchas danzas bailadas con palos así como con espadas y conocemos otros tipos de danza porque el texto lo señala; pero esto no puede llevarnos a la idea (que por sí misma sería equivocada) de que en el siglo XVII había danzas de paloteado y danzas de espadas, y no así en el XVIII.

Hechas estas pequeñas consideraciones podemos pasar al primer texto que corresponde al año 1594 de la sección de libranzas y donde nos sumergimos en el bello lenguaje de esa época, aunque sea pasada.

«Pedro de larrasoayna Residente en esta ciudad dize que el saco una dança con nuebe compañeros para el dia de san fermin. y por ella se le an librado.diez ducados tan solamente.y porque en una petiçion que el suplicante dio por la dança que se saco para el dia del corpus.se le decreto sacandola Para el dia de san fermin.se tendria cuenta con el suplicante.en todo.la a sacado haziendo Mucha costa en ello de librea gambadas y mascararas que es la siguiente/.

Primeramente Para ocho compañeros veynteyquatro baras a Razon de a tres baras cada uno.a diez tarjas y media la bara.que son dozientas y çinquenta y tres tarjas./

ytten.el oropel para la librea.çinquenta tarjas./

ytten.de echuras.de las libreas a tres Reales Por cada uno y mas el ylo que son ciento y nuebe tarjas./.

ytten una librea que compro para el bobo que yba en la dança treynta y seys tarjas./

ytten los cedacillos y palos que llebaban pintados de color. costaron çinquenta y quatro tarjas./.

ytten las gambadas y mascararas.de alquiler le cuestan ciento y nuebe tarjas.

ytten el juglar ygualado en çinquenta y quatro tarjas y media.

ytten de capatos blancos y çintillas gasto.nuebe Pares.a seys Reales el Par.que son çinquenta y quatro Reales.y en tarjas. son.dozientas y quarenta y cinco tarjas y media/

ytten en la comida almuerço y cena.tubo de costa.dozientas tarjas./

Que.Reduzidos en ducados/ toda la dicha costa. suma en veynte y dos ducados.y honze.tarjas.y asi el suplicante a de quedar totalmente perdido. sin poderse salbar.de todo.ello por quedar como queda deviendo. la mayor parte de todo ello.y haverse enpeñado si V.S.^a teniendo consideracion.a la grande costa que a hecho no le libra esta cantidad.Porende a.V.S.^a suplica se sirba de mandarsela librar de manera que en ello no Reciba daño por lo que dicho tiene que en ello ára V.S.^a servicio a dios.y el suplicante Reçevira bien y merced cuya vida nuestro señor guarde».

Una vez leída esta petición, el Ayuntamiento reunido en consulta decretó concederle 150 reales; todo lo cual conocemos a partir del siguiente texto:

«los Regidores desta ciudad de Pamplona a vos martin de alcoz thesorero della os mandamos que del dinero que es a vuestro cargo de, la dicha çiuudad deys y Pagueys a Pedro de Larrasoaña.dançante vezino desta ciudad.o a quien su poder.o biere. çiento y çinquenta.Reales que los a de aber.por la dança que saco el dia de sanfermin.con librea azul.que con esta Librança.y su carta.de pago se os pasaran en quenta. fecha en Pamplona a veynteytres de jullio del año mill y quinientos.noventa y quatrol.».

Desde esta última libranza de fines del XVI es preciso dar un salto hasta 1641 para encontrar una nueva noticia sobre paloteado, en un período en el que sin duda hubo muchas actuaciones. Con ésta se inicia una serie de referencias de la llegada a Pamplona de paloteadores, que con el fin de no abusar de vuestra lectura resumiré las mismas, eliminando todo aquello que sea redacción de contenido administrativo.

Año 1641

«a Bernardo Alvarez maestro de danzas y sus compañeros que todos son nueve con el gaytero 450 reales por una danza que a sacado paloteada con unos broquelcillos para el regocijo de la fiesta del Señor san fermin»

«a Diego sanchez vezino de Sanguesa maestro de danzas 350 reales por la danza del paloteado con que ha regocijado las fiestas del Glorioso San Fermin»

Año 1643

«a joan garcia vezino de la villa de la puente maestro de danzas 220 reales por una danza que ha sacado con nueve compañeros paloteado para el regocijo de la fiesta de San Fermin»

«a joan de alvarez de ejea maestro de danza vecino de la villa de ejea de cornago 400 reales por una danza que ha sacado con nueve compañeros paloteado para el regocijo de San Fermin»

«a francisco de espino maestro de danza de la ciudad de tudela 400 reales por una danza que ha sacado con nueve compañeros paloteado para el regocijo de la fiesta del Señor San Fermin»

Año 1644

«a Pedro de Agoiz 320 reales por danza que a traido desde villava paloteada»

Año 1645

«a Miguel Belasquez maestro de danza vecino desta ciudad 176 reales por la danza del paloteado de ocho ombres el grazioso y jular con que ha regozijado la fiesta del corpus su vispera y oy» (se refiere al día siguiente del Corpus)

«a juan Alvarez maestro de danza vecino de exea de cornago 450 reales por una danza que ha traydo de paloteado con nueve hombres con el gaytero»

Año 1646

«a Martin de Huarte maestro de danças vecino de la villa de Sanguesa 300 reales por lo que a regocijado las fiestas del Señor san fermin Patron de la dicha ciudad (se refiere a Pamplona citada anteriormente) desde el día ultimo pasado bispera del dicho santo asta ayer lunes en que se corrieron los toros a la dicha fiesta celebrandola con una dança de paloteado con ocho hombres y el juglar»

«a joan alvarez maestro de danzas vecino de exea de cornago 400 reales por lo que a regocijado las fiestas del señor san fermin de la dicha ciudad desde el dia viernes ultimo pasado bispera del dicho santo asta ayer lunes en que se corrieron los toros a la dicha fiesta celebrandola con una dança de paloteado de ocho hombres y el gaytero»

«a Joseph cunchillos vecino de Cascante maestro de danzas 400 reales por lo que a regocijado las fiestas del señor san fermin de la dicha ciudad desde el dia viernes ultimo pasado bispera del dicho santo asta ayer lunes en que se corrieron los toros a la dicha fiesta celebrandola con una dança de ocho hombres y el gaytero mudanças de paloteado»

Año 1647

«Simon de Obanos maestro de danças de la ciudad de tudela 550 reales los 500 reales por una dança con que an Regocijado la fiesta del glorioso san fermin patron de esta ciudad con una dança de ocho hombres y dança paloteado y el gaytero y los 50 reales restantes para ayuda de costa de martin de gorriti en consideración de las heridas que le dieron unos compañeros suyos»

«a Pedro de aoyz vecino de la villa de Villava 220 reales por una dança con que an regocijado la fiesta del glorioso san fermin patron de esta ciudad con una dança paloteado de ocho hombres y el jublar»

«a Joseph Remirez maestro de dança vecino de exea de cornago 450 reales por una dança con que an regocijado la fiesta del glorioso san fermin patron de esta ciudad con una danza de paloteado de ocho hombres y el gaytero»

«a Joan alvarez vecino de exea de cornago maestro de dança 450 reales por una dança con que an regocijado la fiesta del glorioso san fermin patron de esta ciudad con una danza de paloteado de ocho hombres y el gaytero»

«a Joan de quixada vecino de la ciudad de Tudela maestro de danças 400 reales por una dança con que an regocijado la fiesta del glorioso san fermin patron de esta ciudad con una dança de paloteado de ocho hombres y el gaytero»

Año 1648

«a Joan alvarez maestro de dança de exea de Cornago 360 reales por una dança con que an regocijado la fiesta del glorioso san fermin patron de esta ciudad dia vispera y dia de los toros con una dança de ocho hombres y el gaytero paloteado» (1)

Año 1656

«a Miguel de Iza maestro de danças vecino desta ciudad 200 reales por una dança de paloteado de ocho onbres que a sacado para regocijar la fiesta del dia del Corpus deste presente año con el jular»

«a Francisco de Suescun maestro de danças vecino desta ciudad 200 reales por una dança de paloteado de ocho onbres que a sacado para regocijar la fiesta del dia del Corpus deste presente año con la gayta»

«a martin de erroz maestro de danças vecino desta ciudad 200 reales por una dança de paloteado de ocho hombres que a sacado para regocijar la fiesta del dia del Corpus desde presente año con la gayta»

Año 1657

«a Francisco Suescun maestro de danças vezino de esta ciudad 200 reales por una danza de paloteado de ocho hombres y el gaytero que a sacado en regozijo de la fiesta del dia de Corpus»

«a martin de erroz maestro de danças vezino de esta ciudad 200 reales que se le an librado por la ciudad por una danza de paloteado de ocho hombres y el gaytero que a sacado en regocijo de la fiesta del dia de Corpus»

«a Miguel de Zuasti maestro de danças vezino desta Ciudad 200 reales por una danza de paloteado de ocho hombres y el gaytero que a sacado para celebrar las fiestas del patronato de los gloriosos santos san fermin y san francisco» (fiesta por la proclamación de ambos Santos Copatrones de Navarra)

«a Martin de Erroz vecino de esta ciudad 200 reales por una danza de paloteado de ocho hombres el bobo y el gaytero que a sacado para celebrar las fiestas del patronato de los gloriosos santos san fermin y san francisco»

(1) Supongo que quiere decir una danza paloteado de ocho hombres y el gaitero, y no que el gaitero fuese paloteado.

Año 1659

«a christobal de Reta maestro de danças 220 reales por aver sacado una danza de paloteado con ocho hombres y el gaytero para celebrar la fiesta del ymbicto martir san fermin patron de este Reyno el dia de su martirologio» (2)

Año 1660

«a christobal de Reta maestro de danças 200 reales por una dança de paloteado con ocho hombres y el gaytero que a sacado para regocijar la fiesta del dia de Corpus»

«a Martin de Vaquedano maestro de danças vezino de la villa de la Puente la Reyna 200 reales por una dança de paloteado que a sacado de ocho hombres y el gaytero para celebrar la fiesta del ymbicto martir san fermin patron deste Reyno»

Año 1661

«a Christobal de Reta 200 reales por un bayle que a sacado de ocho ombres y el gaytero con diferentes mudanças de paloteado para festejar y regocijar la fiesta del dia del Corpus»

Año 1662

«a Joan de erroz maestro de dança vecino de la villa de Sanguesa la suma y cantidad de 300 reales por una dança que a sacado de paloteado para regocijo de la fiesta del Glorioso Martir san fermin Patron de este Reyno»

«a Pedro gorrindo maestro de danças vecino de vilbao 330 reales por una danza de paloteado que a sacado para festejar la fiesta del glorioso martir san fermin patron deste Reyno»

Año 1663

«a Antonio Ximenez maestro de danzas y vecino de alfaró 400 reales por una danza de palos largos y cascos de hierro que an sacado para el festejo y regocijo del glorioso martir san fermin patron deste reyno»

(2) Obsérvese cómo a partir de esa fecha se pasa a consignar a San Fermín, de Patrón de la ciudad de Pamplona, a Patrón del Reino de Navarra.

«a Pedro Camino maestro de danzas vecino de Subiza 300 reales por una danza de paloteado que an sacado para el festejo y regozijo de las fiestas del glorioso martir san fermin patron deste Reyno»

«a Antonio de Soto maestro de danzas vecino desta ciudad la suma y cantidad de 250 reales los quales son por aver sacado en esta ciudad esta danza de ocho ombres y el gaitero con mudanzas paloteadas y broquelillos y ongarinas de vaieta colorada y verde para regocijar las fiestas del glorioso martir san fermin patron deste Reyno»

«a diego de Garralda maestro de danzas vecino del lugar de huarte cave esta ciudad 200 reales por un bayle que a sacado de ocho hombres y el gaytero paloteado para las fiestas del gloriosa san fermin patron deste Reyno»

Año 1664

«a fermin de ylurdoz maestro de danzas vecino de esta ciudad 150 reales por el bayle de paloteado con inbenciones de fuego que sako el dia y fiesta del martirologio del glorioso martir san fermin patron deste Reyno que se celebroy a veynte y uno de Septiembre»

«a Juan de erroz maestro de danzas y compañia 300 reales por aver sacado una danza de paloteado para la fiesta y regozijo del glorioso martir san fermin patron deste Reyno»

«a Pedro de elio maestro de danzas y compañeros 300 reales por aver sacado una danza de paloteado para la fiesta y regozijo del glorioso martir san fermin patron deste Reyno»

«a fermin de ylurdoz maestro de danzas y vecino desta ciudad 180 reales por aver sacado un bayle de paloteado con ocho ombres y su gaytero para la fiesta y regozijo del glorioso martir san fermin patron deste Reyno»

«a Juan alvarez maestro de danzas y compañeros 300 reales por aver sacado un baile de paloteado con ocho ombres y su gaytero para la fiesta y regozijo del glorioso martir san fermin patron deste Reyno»

«a martir de vaquedano maestro de danzas vecino de la villa de puente de la Reyna 300 reales por aver traído un bayle de paloteado con ocho ombres y su gaytero para el regozijo y fiestas del glorioso martir san fermin patron deste Reyno»

«a estevan de espinal vezino desta Ciudad y Maestro de danzas la suma y cantidad de 150 reales por el gasto ocupacion y trabajo que a tenido el

dicho estevan de espinal en sacar una danza paloteada con ocho compañeros y el gaitero para el festejo de la fiesta del dia del corpus cristi»

«a fermin de ylurdoz vezino desta Ciudad y maestro de danzas la suma y cantidad de 150 reales por el gasto ocupacion y trabajo que a tenido el dicho fermin de ylurdoz en sacar una danza paloteada de ocho compañeros y el gaitero para el festejo y fiesta del dia del corpus cristi»

Año 1665

«a esteban de espinal maestro de danzas vecino desta Ciudad 200 reales por un bayle que a sacado de ocho ombres y un gaytero con mudanças de paloteado para la fiesta y procesion del santisimo sacramento»

Año 1667

«a fermin de Ylurdoz maestro de danzas vecino desta ciudad 200 reales por el Baile de ocho hombres de paloteado con su gaitero y banderuelas y quetes que a sacado para el regocijo y fiesta del glorioso san fermin que se celebros su fiesta a veinte y cinco del presente» (se refiere a Septiembre)

Año 1668

«a fermin de Ilurdoz maestro de danzas 200 reales por haver sacado un baile de ocho hombres con su gaitero con diferentes mudanzas de paloteado para la fiesta y regocijo del glorioso martir san fermin de Septiembre»

«a Carlos de Zicur maestro de danzas vecino desta ciudad 150 reales por un baile de ocho hombres con su gaitero que a sacado para el regocijo y fiesta del Santissimo Sacramento este presente año con diferentes mudanzas de paloteado y otras»

«a fermin de Ilurdoz maestro de danzas vecino desta ciudad 150 reales por un baile de ocho hombres y su gaitero que con diferentes mudanças de paloteado y otras a sacado para el regocijo y fiesta del Santissimo Sacramento este año»

«a joseph Pasqual vecino de Cascante maestro de danzas 350 reales por aver sacado un baile de ocho hombres con su gaitero con diferentes mudanzas de paloteado y otras para la fiesta y regozijo del glorioso martir san fermin patron deste Reyno»

«a Carlos de Cicur vecino desta ciudad y maestro de danza 200 reales por aver sacado un baile de ocho hombres con su gaitero con diferentes mudanças de paloteado y otras para la fiesta del glorioso martir san fermin patron deste Reino»

«a martin de Lerruz vecino desta ciudad maestro de danzas 200 reales por aver sacado un baile de ocho hombres con su gaitero con diferentes mudanzas de paloteado y otras para la fiesta y regocijo del glorioso san fermin patron deste Reino»

«a fermin de yurdoz maestro de danzas 200 reales por aver sacado un baile de ocho ombres con su gaitero con diferentes mudanças de paloteado y otras para la fiesta del glorioso martir san fermin patron deste Reino»

«a bernardo Urriçola vecino de Aoiz maestro de danzas 220 reales por aver sacado un baile de ocho hombres con su gaitero con diferentes mudanzas de paloteado y otras para y regocijo del glorioso martir san fermin patron deste Reino»

«a Antonio Ximenez vecino de la ciudad de Alfaro maestro de danzas 350 reales por aver sacado un baile de ocho hombres con su gaitero con diferentes mudanzas de paloteado y otras para la fiesta y regocijo del glorioso martir san fermin patron deste Reino»

Año 1669

«a Juan Yarnoz maestro de danzas vecino desta ciudad 150 reales por aver sacado un baile de paloteado con su gaitero el dia del Corpus deste año»

«a Martin de Turrillas nuncio de la ciudad 150 reales por aver sacado un baile de paloteado el día del corpus deste año»

«a josseph Garzia maestro de danzas vecino de Tudela 330 reales por haver sacado un baile de ocho hombres con su gaitero con diferentes mudanças de paloteado y otras para la fiesta y regocijo del glorioso martir san fermin patrono deste Reino»

«a antonio Ximenez del portillo maestro de danzas vecino de alfaro 330 reales por aver sacado un baile de paloteado y otras el dia de san fermin patron deste Reino de ocho ombres con su gaitero»

«a josseph de Leza maestro de danzas vecino de Corella 330 reales por aver sacado un baile de ocho hombres con su gaitero con diferentes mudanzas de paloteado y otras para la fiesta y regocijo del glorioso martir san fermin patrono deste Reino» «a Bernardo Jimenez y Juan alvarez danzantes y

çapateadores en el baile de Corella 40 reales por aver zapateado con diferentes sonos el capateado en la fiesta y baile de san fermin»

«a Martin de Turrillas maestro de danzas 180 reales por aver sacado un baile de palotteado y otras de ocho ombres con su gaitero el dia de san fermin patron deste Reino»

«a Carlos de Cicur maestro de danças vecino desta ciudad 180 reales por haver sacado un baile de ocho hombres con su gaitero con diferentes mudanças de palotteado y otras» (seguramente en San Fermín de Julio)

Año 1671

«a Garzia de Zariquiegui nuncio de la ciudad y maestro de danzas 200 reales por aver sacado una danza de ocho hombres de paloteado el dia del Corpus deste presente año»

«a Juanes de Yarnoz Labrador vecino desta ciudad y maestro de danzas 180 reales por aver sacado una danza de ocho hombres de paloteado el dia del Corpus deste presente año»

«a Carlos de Ciçur maestro de danzas vecino desta ciudad 180 reales por aver sacado una danza de ocho hombres de paloteado para las fiestas del glorioso san fermin»

«a Juan de Iturbide maestro de danzas becino de falzes 280 reales por aver sacado una danza de ocho ombres de paloteado en festejo del glorioso san fermin patron deste Reino»

«a Miguel de Olondriz maestro de danzas vezino de esta ciudad 240 reales por aver sacado una danza de ocho onbres de paloteado para las fiestas del glorioso san fermin»

«a Joseph Garzia maestro de danzas bezino de tudela 300 reales por aber sacado un baile de ocho hombres de paloteado para la fiesta del glorioso san fermin»

«a francisco Navarro maestro de danzas vecino de Corella 200 reales por aver sacado una danza de ocho onbres de paloteado con su gaitero para las fiestas del glorioso san fermin»

«a Juan de leyur vezino de Arraiza maestro de danza 200 reales por tantos la ciudad les a librado de ayuda de costa por aver sacado una danza de ocho hombres de paloteado para las fiestas del glorioso san fermin»

«a Antonio Jimenez maestro de danzas vezino de alfaro 300 reales por aber sacado una danza de ocho onbres de paloteado para las fiestas del glorioso san fermin patron deste Reino»

Año 1672

«a Garzia de Zariquiegui maestro de danzas vecino desta ciudad 150 reales la ciudad les a librado de ayuda de costa por averse sacado una danza de ocho hombres de paloteado por las fiestas de san fermin de julio»

«a Juan de Anita maestro de danzas vezino de la villa de aoiz 200 reales de aiuda de costa por averse sacado una danza de ocho hombres de paloteado para las fiestas de san fermin de julio como patron de la ciudad»

«a Antonio Jimenez maestro de danzas vezino de tudela 325 reales de ayuda de costa por aber sacado una danza de ocho hombres de paloteado para las fiestas de san fermin de julio deste año como patron de la ciudad»

Año 1674

«a Garcia de Zariquiegui nuncio de la ciudad 250 reales por aver sacado dos danzas de paloteado para la festividad del corpus deste presente año»

Todas las anteriores citas corresponden a la sección de libranzas; la mayoría son celebraciones en honor a San Fermín y, salvo que se indicara otra cosa, corresponden a las fiestas de San Fermín de Julio.

A partir de aquí siguen apareciendo en numerosos momentos intervenciones de danzantes en la ciudad de Pamplona, pero no sabemos a qué tipo de danza corresponden y será preciso dar un gran salto, hasta 1776, para enlazar con la siguiente referencia sobre baile con palos que he encontrado y que se halla en la sección de propios y en la de diversiones públicas.

«a Martin phelipe de Lacarra thesorero se le ordena retenga en su poder cien reales como pagados á una Danza de Palos y espadas, compuesta de doce ombres que de tierra de Jaca han benido, y danzado en las fiestas del glorioso patron san fermin deste año (cien reales era poco cobrar en aquella época) y se les prebino no buelban otra bez, por ser cosa sumamente insulsa»

Tras esta curiosa prevención a los danzantes jacetanos hay que abrir de nuevo un paréntesis hasta 1884 para llegar a la siguiente actuación de danzantes de palos que he encontrado. Sin embargo, la significación social de la danza había variado considerablemente, habiendo pasado de ser un elemento imprescindible en cualquier celebración civil o religiosa a desaparecer allí donde el Ayuntamiento acudiese como

corporación. La fecha a partir de la cual sucede esto en Pamplona está determinada por la ocupación de la ciudad por las tropas francesas (Febrero de 1808 a Octubre de 1813) con posterioridad a la retirada del ejército galo las fiestas se reconstruyen, y rápidamente se encontrarán modificaciones entre los elementos que la integraban antes y después de tal suceso, pues entramos en una época de transformación de los elementos de la misma.

Los músicos tradicionales se volverán a integrar, pero la danza no lo volverá a hacer como anteriormente lo venía haciendo hasta entrado el siglo XX.

En Mayo de 1884 la comisión de festejos recibe una carta procedente de Villafranca de Guipúzcoa, en la que Antonio Lecuona se ofrece a actuar con su grupo en los sanfermines de Pamplona. A continuación transcribo parte de su carta:

...«Siendo el certamen anunciado recordando los usos y costumbres antiguos, y glorias adquiridas por los hijos del país vasco navarros. Debo decirle que la comparsa ésta compuesta de 12 chicos todos de menores de edad que bailan varios zorricos diferentes, y se ejecutan tambien varias evoluciones con palos ó se ha makillas, broqueles el espata dantza, el arbol de las cintas, y otros diferentes, y siendo todo esto antiguas usanzas del país y que todavia se conservan, nada mas propio me há aprecido para solemnizar la fiesta ó el certamen acordado por el Exmo Ayuntamiento y comisión de festejos de esa Ciudad...» (3)

Los *espatadantzariak* de Villafranca actuaron en la plaza de toros. Aquel año hubo toros los días 7, 8, 9 y 10 quedando libre la plaza los días 11 y 12 (viernes y sábado) para su intervención.

El periódico local Lau-Buru en el apartado de «gacetillas» anuncia la actuación del viernes 11 del siguiente modo:

«A las cuatro y media de la tarde se verificará hoy en la plaza de toros un espectáculo popular en el que lucirá su agilidad y destreza una comparsa guipuzcoana dirigida por el Sr. Lecuona. La banda de tamborileros de Villafranca de Guipuzcoa alternando con la música de la Casa-Misericordia y las dulzainas del país amenizarán el espectáculo».

Para finalizar esta transcripción de textos he pensado incluir éste fechado en Gallur en 1910 que trata de una función de paloteado aragonés que no llegó a interpretarse en Pamplona. Sé que el tema ha de ser tratado con muchas más autoridad que la mía; pero me inclina a añadirlo la singular descripción, que en pocas palabras hace su mayoral, de lo que es el dance. El memorial, dirigido al alcalde constitucional de la capital de Pamplona, dice así:

(3) Negociado de Diversiones Públicas, apartado de Festejos, legajo 49.

«Gallur (Zaragoza 27 Mayo 1910)

Exmo Sr: Después de saludar a V.E. con el respeto debido rogármole encarecidamente nos dispense el atrevimiento de molestarle; y, seguros de su benevolencia para con nosotros, tenemos el gusto de participar a V.E. lo siguiente: Que con motivo de las próximas fiestas de San fermin Patrono de esa invicta Ciudad, la cuadrilla de danzantes de esta villa, desearia pasar á esa á ejecutar los trabajos de su repertorio, siempre que mereciera el beneplácito de V.E., y esa digna Corporacion tuviera á bien acordar señalarles una gratificación para subvenir á los gastos de viaje y estancia en esa, durante los días que duren los festejos, ó los que V.E. tuviera á bien señalar.

La cuadrilla se compondrá de diez bailadores, dos auxiliares y tres músicos, en total 15 personas.

Los trabajos consisten en bonitos y variados juegos de palos, pasa-peanas en la Procesión, con otros ejercicios como bailes típicos del dance etc.etc con estos ejercicios alternan los dichos que consisten en una soldadesca, (juguete comico) y explicar la vida del Santo en verso. El palitroqueo, cordón, bailes etc se hacen además recorriendo las calles de la población. Esto es Exmo.Sr, lo que habiamos pensado, esperando merezer la aprobacion de V.E. cuyas gratas órdenes esperan recibir los que humildemente b.s.m.

por la cuadrilla El mayoral Gregorio Zalaya» (4)

EPILOGO

Tras este recorrido por el Archivo Municipal de Pamplona hemos tratado de danzas de palos largos, palos pintados, broquelcillos, de bobos, de danzantes enmascarados, de heridos por bailar paloteado. Nos hemos acercado al relevante papel del maestro de danza y a la notable actividad del Ayuntamiento en la aceptación y contratación de danzantes, hasta el punto de salir por los pueblos a buscarlos cuando su presencia en la ciudad no podía asegurarse de otro modo.

Hemos conocido a danzantes de Tudela, Cascante o Corella viniendo a bailar con palos desde un origen donde más tarde quedaría como expresión importante de su folklore la función del paloteado.

De lo que se puede derivar del material de archivo consultado creo necesario destacar la coincidencia de dos circunstancias: por un lado, la certeza de que en el siglo XVII existen danzas de paloteado, de arcos y de cintas en la Ribera navarra, en cuanto a baile se refiere; y por otro, en cuanto a lo que de teatro posee la función del paloteado, el hecho de que el esquema teatral se corresponda enteramente con la teatralidad del referido siglo.

(4) Negociado de Diversiones Públicas, apartado de Festejos, legajo 56.

También sería interesante indagar por qué a Pamplona acuden numerosos danzantes del Sur y en muy pequeña o ninguna medida de valles como: Roncal, Salazar, Aezcoa, Arce, Erro, Estenbar, Anue, Baztán, Cinco Villas, Bertizarana, Leizarán y Doneztebe, Araiz, Larraun, Basaburúa, Imoz, Burunda, Tierra de Aranaz, Araquil, Ulzama, Atez y Odieta (razón por la cual conocemos la existencia en Pamplona de paloteadores del Sur y no así del Norte).

Pamplona a lo largo de todo este tiempo se convierte en escenario para los danzantes locales y para los venidos principalmente de la Cuenca y regiones de Navarra meridionales a Pamplona. (Tajonar, Estella, Aoiz, Sangüesa, Puente, Bargota y pueblos de la Ribera Baja son los orígenes más destacados). En alguna ocasión aparecen danzantes provenientes de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa.

También vienen de la Rioja lindante a Navarra, de Aragón —en menor medida—, y de Valencia; quienes nos visitan en numerosas ocasiones desde fines del XVII hasta final del XVIII.

Esta repetida asistencia del danzante valenciano deberá explicarse porque realmente fueran buenos y por ello gustasen. En ocasiones se reseña su actuación diciendo que *«danzaron y voltearon»* lo que comportaría a su actuación un grado de espectacularidad. Sospecho que se trataba de grupos profesionales que iban recorriendo distintas ferias y fiestas, a juzgar por lo que cobran: igual o poco más que los danzantes locales, lo cual no les permitirla hacer rentable un viaje directo desde Valencia hasta Pamplona. Si fuese realmente así, ello mismo justificaría su profesionalidad.

Sirvan prácticamente como única excepción en cuanto a la procedencia septentrional los danzantes bajonavarros. El grupo de danza no era una rica comparsa de carnaval al estilo de la que conocemos hoy día, sino que se componía de un reducido número de tres o cuatro danzantes acompañados por otros tantos músicos, siempre tañendo violín o rabel y salterio, y que imagino moviéndose como auténticos diablos.

Han aparecido también a lo largo de este trabajo: graciosos, gambadas, banderuelas, cedacillos, cohetes, invenciones de fuego, julares, gaiteros, gaiteros paloteados y cascos de hierro. Todo ello es algo de lo que ha dado de sí la danza en el pasado. En la actualidad quizá no hayan cambiado tanto las cosas. El futuro, como siempre, se presenta incierto.

ANEXO

La razón de la existencia de este apartado es únicamente la de dar cabida a un memorial integrado en el ámbito de las danzas de paloteado, pero no relacionado con Pamplona. Se trata de la solicitud que los danzantes de Fustiñana dirigen a la ciudad de Tudela con el fin de bailar allí en las fiestas de Santiago y Santa Ana, y que me costaba dejar fuera de esta publicación.



Origen de las danzas de paloteado que aparecen reseñadas en el Archivo Municipal de Pamplona y acuden a bailar a esa ciudad a lo largo del siglo XVII.

El original se encuentra en la sección de memoriales del Archivo Municipal de Tudela y se hace constar que no hubo contestación por parte del Ayuntamiento.

«M.I.S.

Andres Aguerri, natural de la villa de fustiñana, con la atencion debida á V.S. expone

Que hace ya años se halla instruido á una con sus nueve compañeros en hacer el bayle del paloteado, y hacer otras cosas que se requieren para honrar una fiesta: Y como en el tiempo de la tranquilidad acostumbrada V.S. á traer de lexos bayladores, para las fiestas de los insignes Patronos Santiago y Santa Ana, pudiendo ocurrir este año, ha de merecer se le admita á si, y sus compañeros, hpara hacer dicho paloteado, y acompañar á V.S. que sera su mayor gusto: En esta atencion

A V.S. suplica sea atendido en su memorial, y que V.S. lo decrete luego para su gobierno. favor y gracia, que de VS. espera el suplicante, y en ello fustiñana 30 de Mayo de 1814

Andres Aguerri»

COLOQUIO

Público (J.M. Jimeno Jurío): *Yo, lo que quería preguntarte era si el edicto de 1751 del Obispo Orgaiz prohibiendo las danzas se nota en las actuaciones del Ayuntamiento.*

Jesús Ramos: No, la danza en Pamplona en las procesiones continúa, no desapareciendo hasta la ocupación francesa de 1808. En algún modo las modula la normativa real de 1780.

Público (J.M.J.J.): *¿La disposición no repercute?*

J.R.: No repercute. Es a principios del siglo XIX cuando se deprecia la danza, en cuanto que desaparece de las procesiones de Pamplona. En otras ciudades había desaparecido antes.

Público (J. Arricibita): *Los danzantes solo bailan en la calle o acompañan en los oficios religiosos dentro de la iglesia. ¿Hay alguna restricción en este sentido?*

J.R.: Hay datos en Pamplona de haber bailado dentro de las iglesias, pero yo no los he obtenido en el Ayuntamiento de Pamplona. Concretamente Iribarren da uno, si mal no recuerdo referido al siglo XVI. La danza, así como el teatro se ejecuta en las iglesias durante las ceremonias de esta época.

Hay un momento clave a este respecto: a partir del concilio de Trento y las consiguientes disposiciones del Arzobispado de Calahorra y de Pamplona (Sinodales de Sandoval) el teatro religioso sale del templo y se ejecuta libremente en la calle. En esta época en la que la fiesta religiosa sale a la calle (incluyendo las danzas) casi es seguro que bailasen en la procesión y en la función religiosa, especialmente el día del Corpus.

Público: *Creo que el bailar en las iglesias se mantuvo hasta el siglo XVIII.*

Público (J.A.): *Según el Obispo ha habido cambios. Se disponía la entrada de instrumentos, incluso regionales, dentro de la iglesia.*

Ha habido cierta variabilidad, llegando a la actualidad, no sé si por disposición o no, hay normas que prohíben tocar el txistu.

J.R.: Hay un hecho claro, existen disposiciones reales y eclesiásticas para que no se baile en las procesiones, y sin embargo se baila. Esto nos hace pensar en que habría interpretaciones locales para las mismas.

La disposición real se debe de dar porque en algunos sectores de la autoridad civil y eclesiástica se considera la danza como algo deshonesto. Hay regiones en las que a pesar de las disposiciones se sigue bailando. Son conceptos sociales de lo que es la danza, de manera que se aprueba o se prohíbe.

La influencia de determinados sectores pueden obligar al Rey a hacer una disposición real prohibiendo bailar en las procesiones —que está en el archivo de Pamplona—.

Público: *No solo no desmerece sino que además se considera como acto religioso.*

J.R.: Son danzas que dan celebridad a la ceremonia. En la procesión del Corphus existe una gran variedad de personajes o figuras que acompañan al Sacramento. Uno de ellos es el danzante, otros son los gigantes, las gigantillas, la tarasca. La danza quizá esté más veces cerca del «orden sacramental»; la tarasca sería la antítesis.

Público (Jimeno Jurío): *En 1717 cuando un párroco de Tolosa prohibió el día de San Juan la Bordon Dantza, no dejó entrar a los dantzaris, se organizó un buen follón porque todo el mundo, todas las autoridades del pueblo, desde el alcalde hasta los regidores, protestaron; porque era un acto religioso. No se concebía el día de San Juan sin que se bailara dentro de la iglesia delante de la imagen del Santo. Porque era el homenaje y la gratitud del pueblo por la victoria de Beotibar.*

J.R.: Además, algo que he comentado por encima a la hora de hablar de popularidad; el pueblo creo que se siente identificado con las danzas. Y aunque esté en la procesión y esté viéndola, de puertas afuera, sin intervenir, creo que se sentiría más cercano del danzante que de otras personas que se incluyesen en la procesión. Especialmente si pensamos que el Ayuntamiento obligaba, bajo multa, la asistencia a la procesión de todos los habitantes, visitantes y moradores.

Público: *Parece que hay mucha libertad en el vestuario, parece que no es considerado como un vestuario típico de danzas, sino como la coreografía puede variarse y hacerse un poco de alardes de libertad creativa, ¿no?*

J.R.: Yo he traído trajes de distintas épocas. Hay diferencias en esta consideración. Por ejemplo: los greguescos no corresponden a finales del XVII, sino del XVI. Pero sí es cierto lo que apuntas. Hay una creación de trajes que utilizan para la danza, las libreas de que hablaba antes son hechas para esta razón.

Hay una creación no solo de indumentaria, sino de coreografía. Ahí está el papel de los maestros de danza que se reseñan en tantas ocasiones a lo largo del XVII. Esto es importante.

Público (Enrique Cambra): *Pero en algunos casos de localidades de la Ribera traerían danzas de allí ¿no?*

J.R.: Sí, los danzantes que vienen de un pueblo deben de traer las danzas que se ejecutaban allí desde mucho tiempo atrás, tal vez sin modificación alguna.

Por su parte estarían las danzas compuestas por el maestro de danza, en las que el artista se recreaba y creaba. A lo largo de este tiempo, dentro del folklore, es importante considerar la labor de esta gente.

Público (Javier Lacunza): *Pienso que dentro de este marco que estás describiendo, y me parece muy acertado lo de la variación y la producción, la innovación digamos de la danza, habría que matizarlo. Porque yo pienso que los elementos con que se juega, tanto musicalmente —y más en aquella época—, como de herramientas y todo ese tipo de cosas no da posibilidades de incluir variaciones. Entonces lo que pienso es que, seguramente, cambiar la danza, innovar una danza o hacer un troqueado sería cuestión de cambiar lo previamente existente en lugar de una cosa radicalmente*

distinta. Porque es la pura materialidad de los elementos que entran en la danza, insisto, música coreografía y todo éso, no da para innovaciones espectaculares que saldrían del marco cultural. Lo que ocurre es que la gente tendría un nivel de consumo y de escucha que le permitiría diferenciar danzas por pequeños detalles, como un pastor diferencia las ovejas.

Creo que habría que dar una explicación de ésas para no imaginarnos que en aquel tiempo había una superabundancia de danzas que de alguna manera se habría legado hasta nosotros, y no se ha legado.

J.R.: El gusto en la antigüedad está limitado por la época, en este sentido no inventan. Pero hay un hecho importante: en algunos lugares se pagan de distinta manera las danzas que son invención de las que no lo son, porque se consideraba que la actividad del maestro de danza era remunerable y porque gustaba que se innovase; que fuese —empleando una voz de la época— una invención de danza. Ahora bien, yo no creo que la invención de danza de los maestros que acuden a Pamplona fuera muy distinta a la ya tradicional.

Público (Tomás Díaz): *¿Por qué la mayoría de las danzas que traen a Pamplona son del Sur y no del Norte?*

J.R.: No he conseguido dar con una razón que me parezca satisfactoria y concluyente. Pero he pensado en algunas cosas intentando explicarlo. No hay ni una danza, de esas mil censadas, de Roncal, Salazar, Baztán, Larraun, Cinco Villas, me dejó sorprendido.

Hay una condición de los danzantes que no he comentado. Se dice, a veces, que son labradores, al igual que los danzantes de gigantes. Empecé a atacar por aquí. Si realmente fueran labradores en una alta proporción y los danzantes de fuera vienen sobretodo para Julio; en San Fermín, la montaña está en plenas hierbas y quizá las tareas agrícolas de la Ribera les permitiesen venir más fácilmente. Comentando ésto con un buen hombre de Tudela me decía que para San Fermín la siega está ya hecha, pero queda la trilla, y aunque se podía antes aplazarla más que en la actualidad «si venían danzantes del Sur, es porque allí se habían quedado otros trillando».

Desecho la idea de que el idioma fuese un problema que impidiera venir a gentes del Norte. Todo ése tiempo han venido músicos tradicionales del Norte y además en Pamplona hay muchos vascoparlantes. En más de una ocasión el Ayuntamiento de Pamplona se plantea este problema y por Cuaresma manda traer no sólo un predicador, sino dos: uno castellanoparlante y otro euskaldun, con el fin de asegurar el alimento espiritual de los vascoparlantes de Iruña.

He pensado también en otras cosas, pero no encuentro motivo para tan marcada diferencia. Tal vez, lo más verosímil sea pensar que en aquella época el danzante del Norte no tuviera costumbre de salir a bailar fuera de su localidad, que entendía su condición de danzante de distinta manera al danzante meridional y sólomente se preparaba para bailar las danzas rituales de su pueblo el día del Corpus o el de su Patrón.

Quizá haya razones más poderosas, lo cierto es que vienen casi exclusivamente del Sur, incluso juntándose gente de diferentes pueblos para montar una danza.

Público (Enrique Cambra): *O la propia estimación de los bailarines, que los del Sur se consideraran danzantes y los del Norte solo bailaran.*

J.R.: Podría ser. Esto yo no lo sé contestar, pero es algo muy pintoresco. A mí me ha sorprendido que a Pamplona vengan danzantes del Sur de Navarra y no del Norte. Exactamente el esquema contrario al que se da en la actualidad.